

ACUERDO DEL ORGANO DE CONTRATACION

POR EL QUE SE RESUELVE EL PROCEDIMIENTO PARA LA SELECCIÓN DE PROVEEDORES, MEDIANTE LA CELEBRACION DE UN ACUERDO MARCO, PARA EL ACCESO A BASES DE DATOS JURÍDICAS DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA PARA SU UTILIZACION POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y POR LOS MIEMBROS DE LA CARRERA JUDICIAL.

ANTECEDENTES.

1.1.

El Fondo Documental CENDOJ –base de datos propia del Consejo General del Poder Judicial- ha progresado significativamente en su proceso de dotación de la legislación consolidada, gracias al convenio suscrito con el BOE el 2 de junio de 2011. Asimismo, se ha enriquecido con la digitalización de las publicaciones y los consiguientes hipervínculos de jurisprudencia, legislación y publicaciones. Se han incluido las sentencias del Tribunal Constitucional, el Tribunal de la Unión Europea y en breve se introducirán las resoluciones del Tribunal de Derechos Humanos.

Todo ello ha hecho que esta herramienta propia del Consejo General del Poder Judicial, haya alcanzado mayores niveles de consulta entre jueces y magistrados para el ejercicio de su actividad jurisdiccional. No obstante, existe un sector, una tercera parte aproximadamente, que habiendo utilizado desde su acceso a la carrera judicial las bases de datos comerciales, la especialización y especificidad del puesto de trabajo unido al peso de la actividad diaria no les ha permitido contar con el tiempo suficiente para efectuar la transición necesaria para el uso de la herramienta propia del Poder Judicial. Ello ha motivado que tanto alguna de las Asociaciones Profesionales como determinadas Salas de Gobierno, y en ocasiones individualmente, hayan demandado la continuidad de las bases de datos comerciales. Esta situación ha llevado al CGPJ a interesar la apertura de expediente para la formalización de un nuevo acuerdo marco para que esta transición sea pacífica y culmine con éxito.



CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL

1.2.

Por acuerdo del órgano de contratación del Consejo General del Poder Judicial, de 26 de marzo de 2013, se aprobó el expediente para la selección de proveedores –mediante acuerdo marco- de accesos a bases de datos jurídicas de legislación y jurisprudencia para su utilización por el Consejo General del Poder Judicial y por los miembros de la carrera judicial.

Los correspondientes anuncios de licitación fueron publicados en el Diario Oficial de la Unión Europea el 29 de marzo, en la Plataforma de Contratación del Estado el 27 de marzo, y en el Boletín Oficial del Estado el 9 de abril de 2013.

1.3.

Presentaron oferta las siguientes empresas:

- EDITORIAL ARANZADI S.A.
- EDITORIAL TIRANT LO BLANCH S.L.
- GRUPO EDITORIAL EL DERECHO Y QUANTOR S.L., y
- WOLTERS KLUWER ESPAÑA S.A.
- VLEX NETWORKS S.L.

En su reunión de 23 de mayo la Mesa de Contratación, a la vista de la documentación acreditativa del cumplimiento de requisitos previos aportada por las empresas, acordó admitir al procedimiento a todas las citadas.

La documentación técnica presentada por las empresas, a la que se refiere el apartado 9.4 del pliego de cláusulas administrativas, fue enviada para su valoración y elaboración del correspondiente informe técnico al Centro de Documentación Judicial, emitiendo éste su informe el 21 de junio de 2013 (anexo 1).

1.4.

La Mesa de Contratación, en su reunión del 25 de junio de 2013, una vez examinado y valorado el informe elaborado por el Centro de Documentación Judicial sobre las propuestas técnicas de las empresas admitidas al procedimiento, vistas las ofertas económicas presentadas, y dado que los precios unitarios anuales por acceso ofertados no superan el precio de licitación, precios



CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL

que se recogen en el **anexo 2** –ofertas económicas-, acordó proponer al órgano de contratación la selección de las siguientes empresas como proveedoras del suministro de accesos a bases de datos jurídicas de legislación y jurisprudencia para su utilización por el Consejo General del Poder Judicial y los miembros de la carrera judicial:

- EDITORIAL ARANZADI, S.A.
- EDITORIAL TIRANT LO BLANCH, S.L.
- GRUPO EDITORIAL EL DERECHO Y QUANTOR, S.L.
- WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.

En el mismo acto la Mesa acordó no proponer la selección como proveedora de accesos a bases de datos jurídicas de legislación y jurisprudencia a VLEX NETWORKS, S.L. al existir un error material en los datos facilitados en su propuesta técnica, conforme indica la propia empresa en su comunicación de 20 de junio y en su escrito de 21 de junio de 2013, y por tanto no cumplir con los requisitos establecidos en los pliegos que rigen esta contratación, relativos al número de resoluciones integradas en su base de datos.

1.5.

Conforme al acuerdo de la Mesa de Contratación, se admiten los siguientes productos comerciales:

- WESTLAW,
- TIRANT ON LINE,
- BASE DE DATOS GENERAL EL DERECHO INTERNET, y
- LA LEY DIGITAL,

presentados por EDITORIAL ARANZADI S.A., EDITORIAL TIRANT LO BLANCH S.L., GRUPO EDITORIAL EL DERECHO Y QUANTOR S.L. y WOLTERS KLUWER ESPAÑA S.A., respectivamente, a los precios unitarios anuales de licencia recogidos en las ofertas económicas presentadas.

1.6.

Por otra parte, con fecha 25 de junio, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 151.2 del RDL 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y en la cláusula 8 del



CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL

pliego de cláusulas administrativas particulares que rige el procedimiento, se requirió a las citadas empresas para la presentación del documento justificativo del abono de los gastos de publicación del correspondiente anuncio de licitación en el Boletín Oficial del Estado (número 85 de 9 de abril de 2013), habiendo presentado todas ellas el correspondiente justificante.

El correspondiente expediente de gasto en fase de compromiso del gasto, ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del Consejo con fecha 9 de julio de 2013.

Por todo lo expuesto, y en virtud de la delegación conferida por acuerdo de la Presidencia del CGPJ, de 24 de julio de 2012 (Boletín Oficial del Estado nº 185, de 3 de agosto),

ACUERDO:

1. Seleccionar a las empresas que se relacionan a continuación como proveedoras de accesos a las bases de datos jurídicas de legislación y jurisprudencia que en cada caso se detallan como productos comerciales, para su utilización por el Consejo General del Poder Judicial y por los miembros de la carrera judicial, a los precios unitarios anuales de licencia recogidos en las correspondientes ofertas económicas:

Empresas seleccionadas	Producto comercial.	Precio anual por licencia, IVA incluido (21%)
EDITORIAL ARANZADI S.A	<i>WESTLAW.</i>	123,00-€
EDITORIAL TIRANT LO BLANCH S.L.	<i>TIRANT ON LINE.</i>	123,00-€
GRUPO EDITORIAL EL DERECHO Y QUANTOR S.L	<i>BASE DATOS GENERAL EL DERECHO INTERNET</i>	123,00-€
WOLTERS KLUWER ESPAÑA S.A	<i>LA LEY DIGITAL</i>	123,00-€

2. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 58.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y visto el artículo 58.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, el artículo 26 del Reglamento de Organización

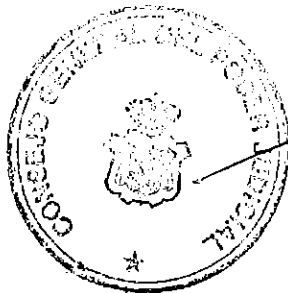


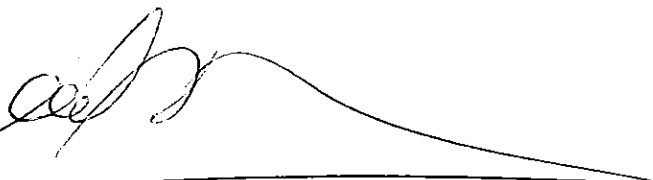
CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL

y Funcionamiento del Consejo General del Poder Judicial, el RDL por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, y los artículos 1 a 3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, el acuerdo de adjudicación es definitivo en vía administrativa y contra él cabe recurso contencioso administrativo, que se podrá interponer en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo, a contar desde la fecha de la notificación de la presente comunicación.

3. Por otra parte, de acuerdo con los artículos 40 y siguientes del RDL 3/2011 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, contra el acuerdo de adjudicación podrá interponerse el recurso especial en materia de contratación previo a la interposición del contencioso-administrativo, ante el Tribunal Administrativo Central de Recursos Contractuales, en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la notificación del acuerdo de adjudicación

En Madrid, a 10 de julio de 2013.
EL SECRETARIO GENERAL




Celso Rodríguez Padrón.



CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL

Anexo 1:
**INFORME DE 21 DE JUNIO DE 2013 DEL CENTRO DE
DOCUMENTACION JUDICIAL SOBRE LOS PRODUCTOS
PRESENTADOS POR LAS EMPRESAS.**



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

INFORME DE VALORACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS

PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA SELECCIÓN DE
PROVEEDORES -MEDIANTE ACUERDO MARCO- DE BASES DE
DATOS DE LEGISLACION Y JURISPRUDENCIA PARA SU
UTILIZACIÓN POR EL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL Y
POR LOS MIEMBROS DE LA CARRERA JUDICIAL

En relación con el procedimiento para la selección de proveedores -mediante acuerdo marco- de bases de datos de legislación y jurisprudencia para su utilización por el Consejo General del Poder Judicial y los miembros de la Carrera Judicial, una vez estudiadas las propuestas técnicas de las empresas, se emite el siguiente informe:

Se han presentado a este procedimiento abierto las siguientes empresas:

- .- EDITORIAL ARANZADI, S.A.
- .- EDITORIAL TIRANT LO BLANC, S.L.
- .- GRUPO EDITORIAL EL DERECHO Y QUANTOR, S.L.
- .- WOLTERS KLUWE ESPAÑA, S.A.
- .- VLEX NETWORKS, S.L.

Analizadas las propuestas presentadas es preciso señalar que se estima que la empresa VLEX NETWORKS, S.L no cumple con los requisitos establecidos relativos al número de resoluciones integradas en su base de datos, tal y como ha quedado acreditado y reconocido por la propia empresa, tras la solicitud de ampliación de información realizada.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

Por tal motivo, VLEX NETWORKS, S.L queda excluida del presente procedimiento.

Por el contrario, se admiten las ofertas de las otras cuatro empresas presentadas:

1. EDITORIAL ARANZADI, S.A.

La propuesta de esta empresa consiste en un producto denominado Westlaw en su versión Premium, que cuenta con el histórico de legislación y jurisprudencia exigido. Dicho producto se encuentra contrastado comercialmente y utilizado por diferentes Instituciones.

Este producto comercial cumple, por tanto, con todos los requisitos establecidos en los pliegos que rigen esta contratación.

2. EDITORIAL TIRANT LO BLANC, S.L.

El producto ofrecido por esta empresa es Tirantonline. Cuenta asimismo con el histórico de legislación y jurisprudencia requerido, y se encuentra comercializado desde el año 2001.

Este producto comercial cumple, por tanto, con todos los requisitos establecidos en los pliegos que rigen esta contratación.

3. GRUPO EDITORIAL EL DERECHO Y QUANTOR, S.L.

Esta empresa presenta el producto Base de Datos General El Derecho Internet. De igual manera el mismo contiene los contenidos exigidos respecto a jurisprudencia y legislación, y se encuentran comercializadas todas las plataformas objeto de la presente licitación.

Este producto comercial cumple, por tanto, con todos los requisitos establecidos en los pliegos que rigen esta contratación.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
CENTRO DE DOCUMENTACIÓN JUDICIAL

4. WOLTERS KLUWE ESPAÑA, S.A.

El producto presentado por esta empresa se denomina La Ley Digital. Este producto conforme a lo descrito en su propuesta acredita que se encuentra comercializado dentro del catálogo de productos que la compañía ofrece a todos sus clientes y cumple con los requisitos exigidos en relación al histórico de legislación y jurisprudencia.

Este producto comercial cumple, por tanto, con todos los requisitos establecidos en los pliegos que rigen esta contratación.

En definitiva, se informa favorablemente a la selección de los proveedores de bases de datos de legislación y jurisprudencia EDITORIAL ARANZADI, S.A., EDITORIAL TIRANT LO BLANC, S.L., GRUPO EDITORIAL EL DERECHO Y QUANTOR, S.L. y WOLTERS KLUWE ESPAÑA, S.A. en el procedimiento abierto para su utilización por el Consejo General del Poder Judicial y por los miembros de la Carrera Judicial.

San Sebastián, 21 de junio de 2013

EL DIRECTOR DEL CENDOJ

Luis Ignacio Vicuña de Nicolás



CONSEJO GENERAL
DEL PODER JUDICIAL

Anexo 2:
OFERTAS ECONÓMICAS DE LAS EMPRESAS SELECCIONADAS.

Camino de Galax, 15
31180 Cizur Menor (Navarra)
www.aranzadi.es
www.civitas.es

T 948 297 297
F 948 297 200
CAC 902 444 144

ARANZADI

OFERTA ECONÓMICA

D. LUIS MIGUEL CAMARERO COSSIO, con DNI número 13.142.712-Y, y con residencia en calle Francisco Salinas, 5 de Burgos, en representación de la empresa Editorial Aranzadi, S.A.

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen en el acuerdo marco para la selección de proveedores para el acceso a bases de datos de legislación y jurisprudencia para su utilización por el Consejo General del Poder Judicial y por los miembros de la carrera judicial, se compromete en nombre de la empresa

Editorial Aranzadi, S.A.	con N.I.F. número A 81962201
--------------------------	------------------------------

a la cual representa, a suministrar al Consejo General del Poder Judicial el acceso a las bases de datos a las que refiere dicho acuerdo marco al siguiente precio unitario anual (máximo: 123,00 euros, I.V.A. incluido):

	Importe en letra	Importe en cifra
Precio unitario anual de la licencia	Ciento veintitrés euros	123,00 €

Con el siguiente desglose:

	Importe en letra	Importe en cifra
Precio neto (IVA excluido)	Ciento un euro con sesenta y cinco céntimos	101,65 €
IVA (21%)	Veintiún euros con treinta y cinco céntimos.	21,35 €

En el precio unitario anual están incluidos todos los conceptos, como impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, y también el IVA y el beneficio industrial del contratista.

En Cizur Menor	a 15	de Abril	de 2013
----------------	------	----------	---------



Luis Miguel Camarero Cossio



editorial
tirant lo blanch

EDITORIAL TIRANT LO BLANCH S.L.
Artes Gráficas, 14 – 46010 Valencia
Tfno. 963610048 – FAX 963694151
CIF: B-46091179

D. Salvador Vives López con D.N.I. núm. 25380614-E, y con residencia en Valencia provincia de Valencia calle Martí, núm. 5 en representación de la empresa EDITORIAL TIRANT LO BLANCH S.L.

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen en el acuerdo marco para la selección de proveedores para el acceso a bases de datos de legislación y jurisprudencia para su utilización por el Consejo General del Poder Judicial y por los miembros de la carrera judicial, se compromete en nombre de la empresa

EDITORIAL TIRANT LO BLANCH S.L.	Con N.I.F. número B-46091179
--	-------------------------------------

a la cual representa, a suministrar al Consejo General del Poder Judicial el acceso a las bases de datos a las que se refiere dicho acuerdo marco al siguiente precio unitario anual (máximo: 123 euros, I.V.A. incluido):

	Importe en letra	Importe en cifra
Precio unitario anual de la licencia	CIENTO VEINTITRES EUROS	123,00 €

Con el siguiente desglose:

	Importe en letra	Importe en cifra
Precio neto (IVA excluido)	CIENTO UN EUROS Y SESENTA Y CINCO CENTS	101,65 €
IVA	VEINTIUN EUROS Y TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS	21,35 €

En el precio unitario anual están incluidos todos los conceptos, como impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, y también el IVA y el beneficio industrial del contratista.

En Valencia	a 30	de abril	de 2013
-------------	------	----------	---------

ANEXO 5

OFERTA ECONÓMICA

(Clausula 9.5 del pliego cláusulas administrativas)

D. Juan Pujol Jaén con Nif 01399696P; en calidad de apoderado con poder vigente e inscrito; en nombre de la empresa "Grupo Editorial El Derecho y Quantor S.L.; con Cif B84841725 y domicilio en Avda. Monasterios de Suso y Yuso Nº 34 de Madrid. En relación a la licitación para, "El acuerdo marco, para la selección de proveedores, para el acceso a bases de datos de Legislación y Jurisprudencia para su utilización, por el Consejo General del Poder Judicial y por los miembros de la carrera Judicial".

Enterado de las condiciones y requisitos que se exigen en el acuerdo marco para la selección de proveedores para el acceso a bases de datos de legislación y jurisprudencia para su utilización por el Consejo General del Poder Judicial y por los miembros de la carrera judicial, se compromete en Nombre de la empresa "Grupo Editorial El Derecho y Quantor S.L." con Cif B84841725; a la cual representa, a suministrar al Consejo General del Poder Judicial el acceso a las bases de datos a las que se refiere dicho acuerdo marco al siguiente precio unitario anual.
Máximo: 123 euros, IVA incluido.

Precio unitario anual de la licencia de acceso:

Ciento veintitrés €; 123 €.

Con el siguiente desglose:

Precio neto (IVA excluido). Ciento uno con sesenta y cinco céntimos. 101,65 €.

IVA (21%). Veintiuno con treinta y cinco céntimos. 21,35 €.

En el precio unitario anual están incluidos todos los conceptos, como impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, y también el IVA y el beneficio industrial del contratista.

En Madrid a 24 de Abril de 2013.

EXCMO. SR. SECRETARIO GENERAL / MESA DE CONTRATACION DEL
CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL.

OFERTA ECONOMICA

D. JAVIER DIAZ-TERÁN BERRAZUETA, con D.N.I, nº 13.906.687-J y domicilio profesional en Las Rozas, calle Collado Mediano nº 9, 28230 en nombre y representación de la empresa Wolters Kluwer España S.A.

enterado de las condiciones y requisitos que se exigen en el acuerdo marco para la selección de proveedores para el acceso a bases de datos de legislación y jurisprudencia para su utilización por el Consejo General del Poder Judicial y por los miembros de la carrera judicial, se compromete en nombre de la empresa

WOLTERS KLUWER ESPAÑA, S.A.	con NIF nº A-58417346
------------------------------------	------------------------------

a la cual representa, a suministrar al Consejo General del Poder Judicial el acceso a las bases de datos a las que se refiere dicho acuerdo marco al siguiente precio unitario anual

	Importe en letra	Importe en
Precio unitario anual de la licencia de acceso	Ciento veintitres euros	123 €

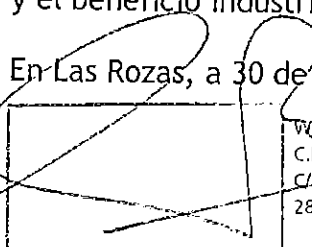
con el siguiente desglose:

	Importe en letra	Importe en
Precio neto (IVA excluido)	Ciento un euros con sesenta y cinco céntimos	101,65 €
IVA 21%	Veintiún euros con treinta y cinco euros	21,35 €

En el precio unitario anual están incluidos todos los conceptos, como impuestos, gastos, tasas y arbitrios de cualquier esfera fiscal, y también el IVA y el beneficio industrial del contratista.

En Las Rozas, a 30 de abril de 2.013

Wolters Kluwer España, S.A.
C.I.F.: A-58417346
C/ Collado Mediano, 9
28230 Las Rozas (Madrid)

Fdo:  **JAVIER DIAZ-TERÁN BERRAZUETA**
España

Apoderado